

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA CORREOS COMUNITARIOS

Huépil, ENERO 2 DE DE 2012.

DECRETO N° 0012 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Programa denominado CORREOS COMUNITARIOS 2012 , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Programa DE SERVICIOS COMUNITARIOS.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004 Y 22.02002 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Programa denominado CORREOS COMUNITARIOS del SUB programa de Servicios Comunitarios** , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
21.04.004	CORREOS COMUNITARIOS	8,826,000
22,02,002	VESTUARIO	300,000
	Total	9,126,000

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. de Finanzas
Arch. Social
Arch. Of. De Partes
JV. JAIMÉ VELOSO JARA
DEPTO. SOCIAL
COMUNAL



